



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO  
Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SOLICITUD	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	VICTOR ALFONSO GRANDA ZAPATA
RADICADO	2021-00013-00
ASUNTO	REEMPLAZO ABOGADO AMPARO DE POBREZA
SUSTANCIACION	249

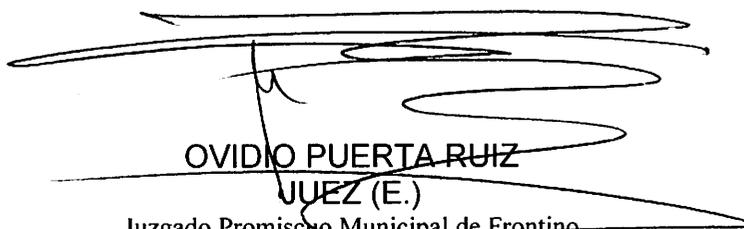
Mediante providencia fechada el 17 de noviembre de 2021, este Despacho por considerar que la petición reunía los requisitos de ley, concedió el Amparo de Pobreza al señor VICTOR ALFONSO GRANDA ZAPATA, para efectos de iniciar proceso de Pertenencia en contra de JOSE JOAQUIN ESCOBAR HOYOS y demás herederos determinados e indeterminados y designó como su Apoderado Judicial al Dr. JUAN DAVID BETANCUR SUAZA, mismo que fue notificado de su nombramiento en forma legal.

Mediante solicitud que antecede el Dr. Juan David Betancur Suaza manifiesta al Despacho que le es imposible aceptar dicho cargo, en razón a que esta nombrado en este Despacho en más de cinco procesos, los cuales relaciona en el memorial que antecede. Considera el Despacho una causa justificada para la no aceptación del cargo y como consecuencia se dispondrá su reemplazo y se nombra como tal a la Dra. AMALIA CRISEIDA ELEJALDE CARVAJAL, Abogada titulada, quien se localiza en la calle 31 Nro. 30-38, Edificio los Juzgados 4 piso. Correo Electrónico [criseida71@gmail.com](mailto:criseida71@gmail.com) cel. 3113089835 para que actúe como Abogada de Pobre del señor VICTOR ALFONSO GRANDA ZAPATA, para que inicie el proceso de Pertenencia en contra de JOSE JOAQUIN ESCOBAR HOYOS y demás herederos determinados e indeterminados, si a ello hubiere lugar.

Comuníquesele su nombramiento en la forma prevista por la ley.

Si el señor VICTOR ALFONSO GRANDA ZAPATA, obtiene un provecho económico por razón del proceso deberá pagar a la Doctora AMALIA CRISEIDA ELEJALDE CARVAJAL, el 20% de tal provecho, según lo contemplado en el artículo 155 del C.G.P. como agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ  
JUEZ (E.)

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino  
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 42  
virtualmente hoy 23 junio de 2022 de conformidad con el art. 9 de la ley  
2213 de 2022.

ARGEMIRO CARDONA  
SECRETARIO A.